

PC
SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
RELACIONADOS A LA SOCIEDAD
EXTRANJERA OTECA CORPORATION,
SOCIEDAD EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES
ACCIONISTA DENTRO DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA ELECTRO ECUATORIANA
S.A.C.I.

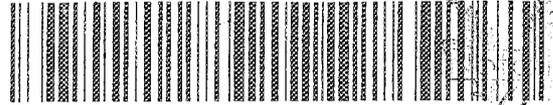
04 DE MARZO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 04 DE MARZO DEL 2016



Factura: 002-001-000012032



20161701032P00652

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P00652

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MARZO DEL 2016, (11:20)

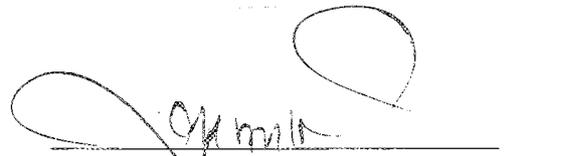
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

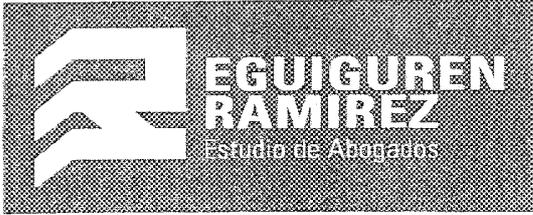
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RAMÍREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713240479

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

Abg. Felipe Ramírez Simancas, mayor de edad, Abogado en libre ejercicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial vigente en Ecuador, comparezco ante Usted y solicito:

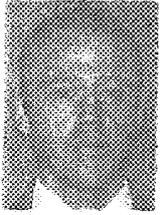
En cumplimiento de lo ordenado en la norma jurídica antes descrita, por medio de la presente solicito a Usted, se sirva proceder a protocolizar los siguientes documento: A) Formulario de Nomina de Socios o Accionistas; Registro público de Panamá; Certificación referente a lista de socios o accionistas; Poder general a favor del Dr. Ernesto Vernaza Trujillo; y, copia de cedula de identidad y certificado de votación del apoderado. Cabe señalar que toda la información antes indicada corresponde a la sociedad extranjera OTECA CORPORATION, sociedad extranjera que a su vez es accionista dentro de la compañía Ecuatoriana ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.

Hecho esto solicito a Usted se sirva conferirme 2 copias certificadas de dicha protocolización.

Por lo antes expuesto, dignese proveer Señora Notaria conforme a lo solicitado.

Atentamente,


Felipe Ramírez Simancas
Matricula 17-2015-404 F.A.P
ABOGADO

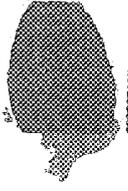


CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 171324047-9
CIUDADANÍA: RAMÍREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHANAPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-11-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMÍREZ ESTUARDO RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIMANCAS ROSA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-04

E888914222



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. RAMÍREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO

Metrícula No: 17-2015-404
Cédula No: 1713240479
Fecha de inscripción: 19/08/2015
Metrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

[Signature]
Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019
019 - 0258
NUMERO DE CERTIFICADO: 1713240479
CÉDULA: RAMÍREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO

PICHINCHA
PROVINCIA: RUMINAHUI
CANTÓN: PABLO OCHOA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 9
SAN RAFAEL
ZONA: 9

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P
FACTURA Nº
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útl. (es).

Quito, 04 de abril 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A
SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I

NÚMERO DE EXPEDIENTE: # 442

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: WERNER SPECK ANDRADE, Presidente
Ejecutivo

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: OTECA CORPORATION

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: REAL DE BETANIA, CASA NO, 608, PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Dr. ERNESTO VERNAZA TRUJILLO

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0903338440

DOMICILIO: Centro Comercial Plaza Quil, Piso 1, Oficinas No. 1 y No. 2, Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Diego Luis Ortiz De Zevallos López	Casado	Panameña	Calle Lasstier 1032A, Clayton Panamá
2	Lisbeth Del Carmen García Moreno	Casado	Panameña	Calle Lasstier 1032A, Clayton Panamá 507 3171781
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Werner Speck Andrade
Presidente OTECA CORPORATION

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 03 03
AÑO MES DÍA



Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2015.01.06 16:49:57 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 32083

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

4085/2015 (0) DE FECHA 06/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

OTECA CORPORATION

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 378367 (S) DESDE EL MARTES, 18 DE ABRIL DE 2000

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: BENJAMIN SIERRA CATA#0

SUSCRIPTOR: MARISA DEL CARMEN JAEN ORTIZ

DIRECTOR: WENER SPECK

DIRECTOR: ELENA SPECK

DIRECTOR: WERNER SPECK PAULSON

PRESIDENTE: WENER SPECK

TESORERO: ELENA SPECK

SECRETARIO: WERNER SPECK PAULSON

AGENTE RESIDENTE: DIEGO ORTIZ DE ZEVALLOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE Y A FALTA DE ESTE EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDOS EN 100 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 06 DE ENERO DE 2015 A LAS 04:02 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400250175

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 de octobre 1961

País PANAMA.

El presente documento público

ha sido firmado por [Signature]

quien actua en calidad [Signature]

y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

EN Panamá 5 de 10 de ENE 2015

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 3087

de [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D

FACTURA N° 12001

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de 01 foja (s) útil (es).

Quito, 03 de ENE de 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Oteca Corporation



WERNER SPECK ANDRADE, en mi calidad de Presidente y Director de la compañía Oteca Corporation, certifico que los accionistas de mi representada son:

Diego Luis Ortiz De Zevallos López	90 acciones
Lisbeth Del Carmen García Moreno	10 acciones

El capital social de la compañía es de \$ 10.000 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 100 acciones comunes con un valor nominal de \$ 100 (Cien dólares de los Estados Unidos de América) cada una.

Quito, marzo 3 del 2016.


Ecc. WERNER SPECK ANDRADE

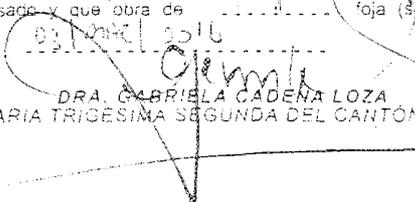
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 03/03/16

FACTURA N° 1200

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 03/03/2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER

Diego Ortiz de Zevallos, Abogado, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número N-15-1001, domiciliado en Camino Real de Betania, Casa número 608, de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada nombre de OTECA CORPORATION propietaria de 3.969 acciones ordinarias y nominativas de USD 10.00 cada una, del capital social de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL otorga poder a favor del Dr. Ernesto Vernaza Trujillo abogado, domiciliado en Guayaquil, República del Ecuador al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERO: En cumplimiento del artículo 1, de la LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador, el 6 de mayo de 2009 y publicada en registro oficial N° 591 de 15 de mayo de 2009 y en cumplimiento de la Resolución No. SC SG DRS G. 09.02 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en septiembre de 2009, la otorgante, OTECA CORPORATION actual accionista de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL procede a nombrar al Dr. Ernesto Vernaza como su apoderado en la República del Ecuador, para los siguientes fines:

a) Representar los intereses de la otorgante en la República del Ecuador ante cualquier autoridad gubernamental o Delegación del Gobierno y ante cualquier entidad privada en relación con cualquier actividad o asunto relativo a sus intereses como accionistas de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

b) presentar ante la Superintendencia de Sociedades, siempre que sea necesario, toda la información y documentos relacionados con su condición de accionistas de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL según lo solicitado por esta entidad gubernamental.

c) Representar a OTECA CORPORATION en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Este poder es especial y limitado: no le otorga al poderhabiente de hecho ninguna atribución o derecho alguno para intervenir en la actuación administrativa o de las actividades de ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL en el Ecuador, ni la posibilidad de contestar demandas. Sus atribuciones se limitan estrictamente a cumplir y ejecutar las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los accionistas extranjeros de una empresa ecuatoriana. Además, de acuerdo al artículo 1 de la Ley para la Reforma del Derecho de sociedades, el abogado de hecho, no será bajo ninguna circunstancia, no de forma individual, ni conjuntamente, ser considerado responsable o responsables de las

ML



obligaciones o pasivos contratados por la ELECTRO ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena
Dra. Gabriela Cadena

SEGUNDO: El presente poder podrá ser delegado por el poderhabiente en una persona de confianza.

TERCERO: El presente poder se otorga con un plazo de duración hasta el año 2020, pero podrá ser revocado en cualquier momento, a través de una notificación por escrito entregada al Dr Ernesto Verneza Trujillo con la anticipación de un mes.

Panamá, 20 de Enero del 2015

Por OTECA CORPORATION

Diego Ortiz de Zevallos
Diego Ortiz de Zevallos

El Suscrito, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO A., Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-164-80

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá:

20 ENERO 2015

[Signatures]
Testigo Testigo

Licdo. CECILIO R. MORENO A.
Notario Público Tercero



APOSTILLE

Convention de la Hays du 5 de octubre 1961

- 1 País PANAMÁ.
- 2 El presente documento público ha sido firmado por *Cecilio Moreno*
- 3 quien actúa en calidad *Notario*
- 4 y está revestido del sello/timbre de *[Sello]*

CERTIFICADO

20 ENERO 2015

- 5 EN Panamá 5 de
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *7413*
- 9 Sello/Timbre 10 Firma *[Firma]*

2



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D

FACTURA N° *12001*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *[Sello]* (s) (s) (s).

Quito, *031 MAR 2016*

[Firma]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº: **090333844-0**

CEDULA
CILDAE 11111111111111111111
APellidos y Nombres
VERNAZA TRUJILLO ERNESTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PARROQUIA CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1948-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GUADALUPE GUERRERO DOMINGUEZ

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - LEYES

APellidos y Nombres del Padre
VERNAZA LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
TRUJILLO ELBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2014-11-18

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-18

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 ASISTENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTINUACION DE NOTACION
ELECCIONES NACIONALES 13-FEB-2014

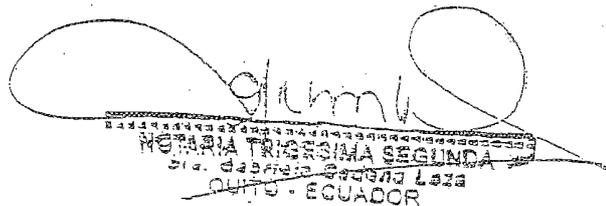
028
028 - 0222 **0903338440**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
VERNAZA TRUJILLO ERNESTO

SANTA ELENA **CIRCUNSCRIPCION** **8**
PROVINCIA **SALINAS** **8**
SALINAS **PARROQUIA** **8**
CANTON **ZONA**

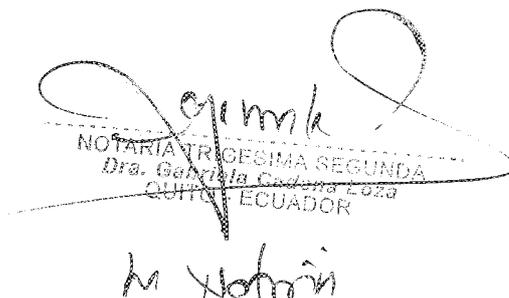
[Firma]
 (1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D *09034*
 FACTURA Nº *12002*
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *1* hoja (s) útil (es).
 Quito, *02 de Mayo de 2016*
[Firma]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO FELIPE LEONARDO RAMÍREZ SIMANCAS, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION CUATROCIENTOS CUATRO, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA SOCIEDAD EXTRANJERA OTECA CORPORATION, SOCIEDAD EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DENTRO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.; TODO LO CUAL CONSTA EN DIEZ FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA SOCIEDAD EXTRANJERA OTECA CORPORATION, SOCIEDAD EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DENTRO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a cuatro (04) de marzo del año dos mil dieciséis.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

